



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA Y DE ADMINISTRACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2025.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Administración, por lo que para dar inicio a la reunión le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, me acompañe en la Secretaría, y al respecto, tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Sí, muy buenas tardes. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, se incorpora.

La de la voz, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, presente.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, se incorpora.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay, presente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.

Diputado Eliphaleth Gomez Lozano, presente

Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia, justifica.

Diputado Francisco Ardían Cruz Martínez, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **10** integrantes de estas comisiones unidas; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Rectifico hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas comisiones unidas.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos**, del **19 de mayo de 2025**.



Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿Quiénes estén en contra?

¿Abstenciones?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día, hecho de su conocimiento por **11 votos a favor.**

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, analizaremos la iniciativa que se ha dado cuenta, mediante la cual se proponen establecer que la autoridad certificadora en el Poder Ejecutivo recaiga en la oficina del Gobernador. Al respecto, solicito a la Secretaria pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez ¿alguien más?

Adelante, **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**



Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Muy buenos días, Diputadas y Diputados, miembros de estas comisiones unidas, a los medios de Comunicación y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. Para el estudio y dictamen de la presente acción legislativa primeramente, es necesario referir la importancia de la Firma Electrónica Avanzada en el Estado de Tamaulipas, ya que según el artículo 4 numeral 1 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, esta tiene el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. Asimismo, de acuerdo al artículo 6 de la Ley en comento, la Firma Electrónica Avanzada puede ser soporte de documentos públicos, documentos expedidos y firmados electrónicamente por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones públicas; y documentos privados. Ahora bien, con el propósito de garantizar la modernización permanente de los sistemas y procedimientos de la Administración Pública Estatal, resulta necesario establecer marcos normativos que respondan a las necesidades actuales de eficiencia y transparencia, bajo este contexto, las reformas planteadas a la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el estado de Tamaulipas, buscan adecuar las atribuciones de la autoridad certificadora dentro del Poder Ejecutivo, delegándolas en la Oficina del Gobernador a través de la Agencia de Innovación e Inteligencia digital de Tamaulipas. Lo anterior derivado de la creación de la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas y su adscripción a la oficina del Gobernador, ya que representa una medida estratégica que busca optimizar la gestión tecnológica y digital en el Estado. Dicha Agencia tiene como objetivo coordinar políticas y proyectos tecnológicos innovadores que mejoren la calidad de los servicios públicos, la transparencia en los procesos administrativos y la conectividad gubernamental. En este sentido, delegar las acciones de autoridad certificadora a la Oficina del Gobernador, garantiza que las disposiciones en materia de Firma Electrónica Avanzada se integren eficientemente, en el marco de la modernización tecnológica impulsada por el gobierno estatal. Finalmente considero que estas reformas reflejan el compromiso del Poder Legislativo de Tamaulipas con la transformación digital y la mejora continua de los procesos administrativos en el Estado. Al adecuar la Ley de Firma Electrónica Avanzada se contribuye a consolidar un modelo de gobierno abierto, accesible e innovador, alineado con las mejores prácticas internacionales. Este modelo fomenta la transparencia y la participación ciudadana, consolidando la confianza pública en las gestiones gubernamentales y fortaleciendo la gobernanza estatal. Por lo anteriormente expuesto, solicito su voto a favor para declarar procedente la presente acción legislativa. Es cuanto.



Secretaria: Diputado Presidente, es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Gracias, Diputada. Bienvenido, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Bienvenida, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, bienvenida.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, manifestándolo levantando la mano.

¿Quiénes estén a favor?

¿En contra?

Presidente: La presente ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso al desahogo de las participaciones.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **doce horas con cuarenta y seis minutos** del día **19 de mayo del presente año**.